

**REF: APRUEBA CONVENIO “ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PÚBLICA”.**

**CURACO DE VELEZ, 01 de Febrero de 2016.**

**VISTOS:**

La Resolución N° 13 de fecha 29.01.16 de la Corporación Municipal de Curaco de Vélez. El Convenio “Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública” suscrito con fecha 28 de Enero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez. Lo establecido en el D.F.L N° 1- 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



**DECRETO MUNICIPAL N° 177**

**APRUEBESE**, el Convenio "Asignación Presupuestaria Mejoramiento de **Infraestructura Escolar Pública**" para los proyectos “Conservación Escuela Huyar Bajo”, “Ampliación Escuela Rural Huyar Alto”, “Ampliación Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento de Diañ” y “Conservación Escuela Rural Tolquién”, suscrito con fecha 28 de Enero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**XIMENA DELGADO DIAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**  
**ALCALDE**



CORPORACION MUNICIPAL  
CURACO DE VELEZ

RES : N° 13 /

REF : APRUEBA CONVENIO

CURACO DE VELEZ, 29/ 01/ 2016

VISTOS :

Las atribuciones que me confieren las Leyes N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por las Leyes N°19.130/92 y 19.602/99, el Decreto Supremo de Justicia N° 181 del 20.02.86 que concede Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de Curaco de Vélez para la Educación, Salud y Atención de Menores, sus Estatutos, los Decretos Exentos N° 1446 del 17/11/2015, N° 2070 del 07/12/2015, N° 2100 del 07/12/2015 y N° 2157 del 07/12/2015 del MINEDUC que aprueban convenio y sus anexos, celebrado entre MINEDUC y la Corporación Municipal en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública para los proyectos "CONSERVACIÓN ESCUELA HUYAR BAJO", RBD:8167-1, "AMPLIACIÓN ESCUELA RURAL HUYAR ALTO", RBD:8169-8, "AMPLIACIÓN ESCUELA RURAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE DIAÑ", RBD: 11539-8 y "CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL TOLQUIEN", RBD:8164-7 respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un profesional encargado de realizar la inspección técnica de obras y visación de estados de pago, de las cuatro iniciativas financiadas por el MINEDUC, en el marco del programa de fortalecimiento de la educación pública, y en vista que esta corporación municipal no posee la capacidad técnica para ejecutar esta función

APRUEBESÉ:

El convenio suscrito el 28 de Enero de 2016 entre la ilustre municipalidad de Curaco de Vélez y la corporación municipal de educación, salud y atención de menores, que determina en su punto CUARTO, la designación de un funcionario del municipio para ejercer labores de inspección técnica de obras de los proyectos antes señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



## CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

CON

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES  
DE CURACO DE VÉLEZ

En Curaco de Vélez, a 28 días del mes de Enero de 2016, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ, persona jurídica de derecho público, RUT 69.231.000-4, representada por su alcalde Sr. Luis Nolberto Curumilla Sotomayor, Cédula de Identidad N° 6.112.900-6 domiciliados para estos efectos en Curaco de Vélez, calle Gabriela Mistral N° 10, en adelante la "municipalidad", y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CURACO DE VÉLEZ, persona jurídica de derecho privado, RUT 71.281.500-0, representada por su secretario general Sr. Francisco Ojeda Sotomayor, Cédula de identidad N° 6.407.164-5 domiciliados para estos efectos en Curaco de Vélez, calle Gabriela Mistral N°10 interior, en adelante la "corporación"

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Según los Decretos Exentos N° 1446 del 17/11/2015, N° 2070 del 07/12/2015, N° 2100 del 07/12/2015 y N° 2157 del 07/12/2015 del MINEDUC que aprueban convenio y sus anexos, celebrado entre MINEDUC y la Corporación Municipal en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública para los proyectos "CONSERVACIÓN ESCUELA HUYAR BAJO", RBD:8167-1, "AMPLIACIÓN ESCUELA RURAL HUYAR ALTO", RBD:8169-8, "AMPLIACIÓN ESCUELA RURAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE DIAÑ", RBD: 11539-8 y "CONSERVACIÓN ESCUELA RURAL TOLQUIEN", RBD:8164-7 respectivamente.

**SEGUNDO:** Luego del proceso de Propuesta privada de antecedentes aprobado por resolución N°04 de la corporación, se adjudica la ejecución de obras de los cuatro proyectos antes mencionados, por lo cual se procede a firmar los respectivos contratos.

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, la corporación no posee la capacidad técnica para ejercer la inspección técnica de obras de las iniciativas a ejecutar.

**CUARTO:** En el marco del presente, la municipalidad se compromete a designar un funcionario que pueda desempeñar labores de inspección técnica de obras y visación de estados de pago, cerciorando que los cuatro proyectos se ejecuten de acuerdo a lo establecido en planos, presupuesto y especificaciones técnicas aprobadas por el MINEDUC.

**QUINTO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando dos copias en poder de la corporación y 3 en poder de la municipalidad.



**FRANCISCO OJEDA SOTOMAYOR**  
RUT: .6.407.164-5  
SECRETARIO GENERAL



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**  
RUT: 6.112.900-6  
ALCALDE